

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MONTOS Y EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO 33, QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política del Estado; artículos 18, fracción II y 21 fracciones XVIII y XXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 25, fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 9 y los anexos 1C y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010; 1, 2, y 4 fracciones XVI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; y

CONSIDERANDO

I.- Que en fecha el 07 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2010, el cual en su artículo 9 y los anexos 1C y 14, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II.- Que en fecha el 29 de diciembre del 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación así como en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2010, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

III.- Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio o Demarcación Territorial,



de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IV.- Que la misma Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 36, que los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión los montos que corresponda a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Con base en los anteriores fundamentos y consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el monto que le corresponde a cada uno de los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, así como el calendario de ministración de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- El total de los recursos asignados al Estado de este Fondo asciende a la cantidad de \$1'753,888,076.00 (Mil setecientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setenta y seis pesos 00/100 MN), según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2009, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre del 2009.



2

**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
NUEVO LEÓN 2010**

MESES	MONTOS (PESOS)
Enero	146'157,340
Febrero	146'157,340
Marzo	146'157,340
Abril	146'157,340
Mayo	146'157,340
Junio	146'157,340
Julio	146'157,340
Agosto	146'157,340
Septiembre	146'157,340
Octubre	146'157,340
Noviembre	146'157,340
Diciembre	146'157,336
Total Anual	1'753'888,076

TERCERO.- Las Aportaciones de este Fondo se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CUARTO.- Con base en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la fórmula aplicada para la distribución de este Fondo entre los Municipios es la siguiente:

$$AM_i = \left(\frac{PM_i}{PE} \right) TFE$$

Donde:

- AM_i = Asignación correspondiente al i -ésimo Municipio.
- PM_i = Población del i -ésimo Municipio.
- PE = Población Total del Estado.
- TFE = Techo financiero asignado al Estado de conformidad al punto Segundo de este Acuerdo.
- i = Cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Para el cálculo de la fórmula descrita en el presente Acuerdo, se utilizó la siguiente información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente al Estado de Nuevo León.

**VARIABLE Y FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADA
EN LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN PARA 2010**

Variable	Descripción	Fuente
Población	Población total	II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI

SEXTO.- Como resultado de lo anterior, la asignación de las Aportaciones Federales previstas para el Estado de Nuevo León, respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se distribuirá entre los mismos de la siguiente manera:

**DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN - DF)
2010**

MUNICIPIO	ASIGNACION PESOS
ABASOLO	1,146,902
AGUALEGUAS	1,477,273
ALDAMAS, LOS	699,585
ALLENDE	12,349,454
ANAHUAC	7,510,830
APODACA	174,910,500
ARAMBERRI	6,136,302
BUSTAMANTE	1,389,146
CADEREYTA JIMENEZ	30,800,961
CARMEN	2,921,969
CERRALVO	3,345,061
CHINA	4,467,739
CIENEGA DE FLORES	5,959,213
DOCTOR ARROYO	13,895,224
DOCTOR COSS	684,549
DOCTOR GONZALEZ	1,291,413
GALEANA	16,259,613
GARCIA	21,575,625
GENERAL BRAVO	2,249,114
GENERAL ESCOBEDO	125,033,208
GENERAL TERAN	5,856,468
GENERAL TREVIÑO	616,470
GENERAL ZARAGOZA	2,394,461
GENERAL ZUAZUA	2,917,375
GUADALUPE	288,993,842
HERRERAS, LOS	783,953
HIDALGO	6,465,420
HIGUERAS	596,005

R. P.

MUNICIPIO	ASIGNACION PESOS
HUALAHUISES	2,769,522
ITURBIDE	1,475,603
JUAREZ	60,302,156
LAMPAZOS DE NARANJO	1,849,411
LINARES	29,679,537
MARIN	2,254,544
MELCHOR OCAMPO	439,381
MIER Y NORIEGA	2,943,270
MINA	2,248,697
MONTEMORELOS	22,492,813
MONTERREY	473,551,938
PARÁS	396,780
PESQUERIA	5,119,711
RAMONES, LOS	2,600,786
RAYONES	1,075,899
SABINAS HIDALGO	13,381,916
SALINAS VICTORIA	11,631,074
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	199,125,337
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	50,958,621
SANTA CATARINA	108,548,892
SANTIAGO	15,823,573
VALLECILLO	776,435
VILLALDAMA	1,714,506
TOTAL	1'753,888,076

SÉPTIMO.- Según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2010, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2009, las fechas de entrega de tales recursos del Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Nuevo León, serán:

6

**CALENDARIO DE FECHA DE PAGO AL ESTADO DE
NUEVO LEÓN 2010**



Enero	29
Febrero	26
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29
Noviembre	30
Diciembre	14

OCTAVO.- De conformidad al artículo 36, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos mencionados en el punto Séptimo de este Acuerdo, se ministrarán mensualmente a los Municipios en partes iguales, de acuerdo a las fechas que se detallan a continuación:

**CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO A MUNICIPIOS
2010**



Febrero	8
Marzo	5

MES	DÍAS DE ENTREGA
Abril	7
Mayo	7
Junio	7
Julio	7
Agosto	6
Septiembre	7
Octubre	7
Noviembre	5
Diciembre	7
Diciembre	21

Los montos de las cantidades que corresponden a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de entrega, estarán sujetos a que se reciban del Gobierno Federal por parte del Estado los recursos de dicho fondo, conforme a los montos y calendario previstos en los puntos Segundo y Séptimo de este Acuerdo.

NOVENO.- Respecto de las Aportaciones que reciban con cargo a este Fondo, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios tendrán las obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de la misma Ley, que se mencionan a continuación:

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.



TRANSITORIOS

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los 28 días del mes de enero del 2010.

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

